

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 336-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 15 de septiembre del 2023**

**VISTO:**

La Oficio N° 877-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 19 de julio del 2023; Informe N° 3576-UNJ-DGA-UA, de fecha 06 de setiembre de 2023; Certificación De Crédito Presupuestario Nota N° 0000001854, de fecha 07 de setiembre del 2023; Carta N° 025-2023-UNJ/OPP, de fecha 08 de setiembre del 2023; Carta N° 84-2023-JLMP/IFA-UNJ, de fecha 12 de setiembre del 2023; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N°31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, mediante Oficio N° 877-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 19 de julio del 2023, el Vicepresidente De Investigación reitera al Director General de Administración, Requerimiento De Equipos Y Materiales Para Desarrollo Del Proyecto proyecto "Impacto Del Cambio Climático En La Variabilidad Hidroclimática Y Su Influencia En Tres Biomas Del Norte De Perú Revelada En Los Anillos De Crecimiento De Árboles",

Que, con Informe N° 3576-UNJ-DGA-UA, de fecha 06 de setiembre de 2023, el jefe de la Unidad de Abastecimiento sugiere al Director General de Administración, encargo interno para el proyecto "Impacto Del Cambio Climático En La Variabilidad Hidroclimática Y Su Influencia En Tres Biomas Del Norte De Perú Revelada En Los Anillos De Crecimiento De Árboles", por el importe de S/ 7,380.00 (Siete Mil Trescientos Ochenta Con 00/100 Soles);

Que, con proveído de fecha 06 de setiembre del 2023, el Director General de Administración, solicita su atención al documento al Jefe De La Oficina De Planeamiento Y Presupuesto;

Que, Con Certificación De Crédito Presupuestario Nota N° 0000001854, de fecha 07 de setiembre del 2023, el Jefe De La Oficina De Planeamiento Y Presupuesto atiende encargo interno a favor del Dr. José Luis Marcelo Peña, por la suma de S/ 7,380.00 (Siete Mil Trescientos Ochenta Con 00/100 Soles), para gastos para el proyecto "Impacto Del Cambio Climático En La Variabilidad Hidroclimática Y Su Influencia En Tres Biomas Del Norte De Perú Revelada En Los Anillos De Crecimiento De Árboles";

Que, Mediante Carta N° 025-2023-UNJ/OPP, de fecha 08 de setiembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación De Crédito Presupuestario Nota N° 0000001854, por la suma de S/ 7,380.00 (Siete Mil Trescientos Ochenta Con 00/100 Soles), a favor del Dr. José Luis Marcelo Peña;

Ahora, con Carta N° 84-2023-JLMP/IFA-UNJ, de fecha 12 de setiembre del 2023, El Investigador Principal Proyecto-PROINTEC alcanzo documentación al Director General De Administración para la asignación de encargo interno, por la suma de S/ 7,380.00 (Siete Mil Trescientos Ochenta Con 00/100 Soles), a favor del Dr. José Luis Marcelo Peña, para realizar los gastos en compra de materiales y equipos, inicio de encargo interno 28 de setiembre y fin de la actividad el 02 de octubre del 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** el encargo interno a favor del Dr. José Luis Marcelo Peña, por la suma de S/ 7,380.00 (Siete Mil Trescientos Ochenta Con 00/100 Soles), para realizar los gastos en compra de materiales y equipos, inicio de encargo interno 28 de setiembre y fin de la actividad el 02 de octubre del 2023, para el proyecto "Impacto Del Cambio Climático En La Variabilidad Hidroclimática Y Su Influencia En Tres Biomas Del Norte De Perú Revelada En Los Anillos De Crecimiento De Árboles".

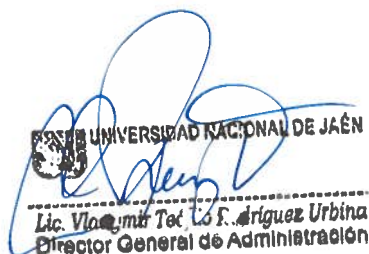
*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 336-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 15 de septiembre del 2023**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N°264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución al Dr. José Luis Marcelo Peña y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Lic. Vladimiro Torres Rodríguez Urbina  
Director General de Administración